



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NÚMERO 210 /2020.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinte, reunidos la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Licda. María del Carmen Martínez Barahona, Primera Magistrada y Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz, Segundo Magistrado; atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por unanimidad acuerda: **DIRECCION FINANCIERA:** 1. [REDACTED] Directora Financiera. Remite nota de fecha 19 de marzo de 2020 solicitando se gestione la entrega de la información al área de contabilidad para hacer conciliación contable para el cierre contable ante el Ministerio de Hacienda a las siguientes áreas: Activo Fijo, Almacén, Informática y Combustible. Se acuerda que el Director Administrativo solicite de manera urgente la información requerida. 2. [REDACTED] - Directora Financiera. Remite Plan de Acción para atender la emergencia del COVID-19. Se aprobó y suscribió dicho plan. **DIRECCION DE AUDITORIA DOS:** 3. Remite Plan de acción para atender la emergencia del COVID-19. Se aprobó y suscribió dicho plan. **DIRECCION DE AUDITORIA CINCO:** 4. Remite Plan de acción para atender la emergencia del COVID-19. Se aprobó y suscribió dicho plan. **DACI:** 5. Remite Plan de acción para atender la emergencia del COVID-19. Se aprobó y suscribió dicho plan. 6. Remite nota REF-DACI-319/2020 de fecha 17 de marzo 2020, sobre Comisión evaluadora de oferta de la licitación pública 02/2020 denominada contratación del servicio de limpieza para las oficinas Centrales y Regionales de San Vicente y San Miguel de la CCR, nombrándose encargado de Intendencia como unidad solicitante, Analista Financiero, Colaborador Jurídico, [REDACTED] y Jefe Interino del DACI. Se dio visto bueno. 7. Remite Resolución n° 78 de fecha 10 de marzo de 2020, sobre prorroga de Contrato DACI-14/2019 sobre Reparación de Infraestructura en diferentes zonas del Centro Recreativo Taquillo de la CCR. Se suscribe dicha resolución. **DIRECCION ADMINISTRATIVA:** 8. Remite nota REF-DA-294/2020, de fecha 13 de marzo de 2020 del Proceso Sancionatorio en la adquisición de teléfonos para la CCR solicitado por la Dirección Administrativa en contra de la Empresa Sistema Enterprise El Salvador S.A. por incumplimiento contractual. Remitir a la Dirección Jurídica para que siga tramite de imposición de multa. 9. [REDACTED] Director Administrativo. Remite nota REF-DA-147-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se propone como Administrador de Contrato al [REDACTED] Encargado de Intendencia en el contrato de licitación pública N° 02/2020, Contratación de Servicio de Limpieza para la Oficina Central y Regionales de San Vicente y San Miguel de la CCR. Se dio visto bueno. 10. [REDACTED] - Director Administrativo. Remiten Plan Contingencial en el marco de declaración de emergencia por la pandemia COVI-19. Se aprobó dicho plan. **DIRECCION DE AUDITORIA UNO, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS:** 11. Remiten Plan Contingencial en el marco de declaración de emergencia por la pandemia COVI-19. Se suscribió dicho Plan. **DIRECCION DE RECURSOS**





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



HUMANOS: 12. Remiten Plan Contingencial en el marco de declaración de emergencia por la pandemia COVI-19. Se suscribió dicho Plan. 13. Se revisará Proyecto de Lineamientos para el funcionamiento de las unidades organizativas de la CCR a consecuencia del estado de emergencia. Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


Esta es una versión pública de la Acta número 210/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3º de su Reglamento.